

**VISTO:**

El convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, que lleva el Nro. 1257/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ese convenio, en cumplimiento del Programa de Calidad Universitaria, Plan Plurianual 2013-2015, denominado Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II), se establece que los profesores que se desempeñen en una misma unidad académica, con cargo docente de dedicación simple, por concurso, podrán mejorar la dedicación de dicho cargo, en dedicación semi-exclusiva;

Que por medio de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, se instrumentaron mecanismos de selección de aquellos docentes que se presentaron como aspirantes para dicha mejora;

Que la Prof. Sonia Tell cumple con los requisitos establecidos en el Programa, dado que revista en un cargo de Profesor Asistente, por concurso, de dedicación simple, en la cátedra Historia de América I, con vencimiento de designación el 05 de Abril de 2017;

Por ello;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
**R E S U E L V E**  
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR**, la dedicación de la designación por concurso, de la **Profesora Sonia TELL**, legajo 43728, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **en Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de la misma cátedra, a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 05 de Abril de 2017**, con cargo a la partida creada por Convenio Rectoral/ M.E. Nro. 1257/2013.

**ARTÍCULO 2º.-** La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Septiembre de 2015, la designación interina, de la **Profesora Sonia TELL**, legajo 43728, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia.

//

**ARTÍCULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO**, la licencia concedida oportunamente, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Sonia TELL**, legajo 43728, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Septiembre de 2015.**

**ARTÍCULO 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **26 AGO 2015**

**RESOLUCIÓN N°: 1115**  
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES